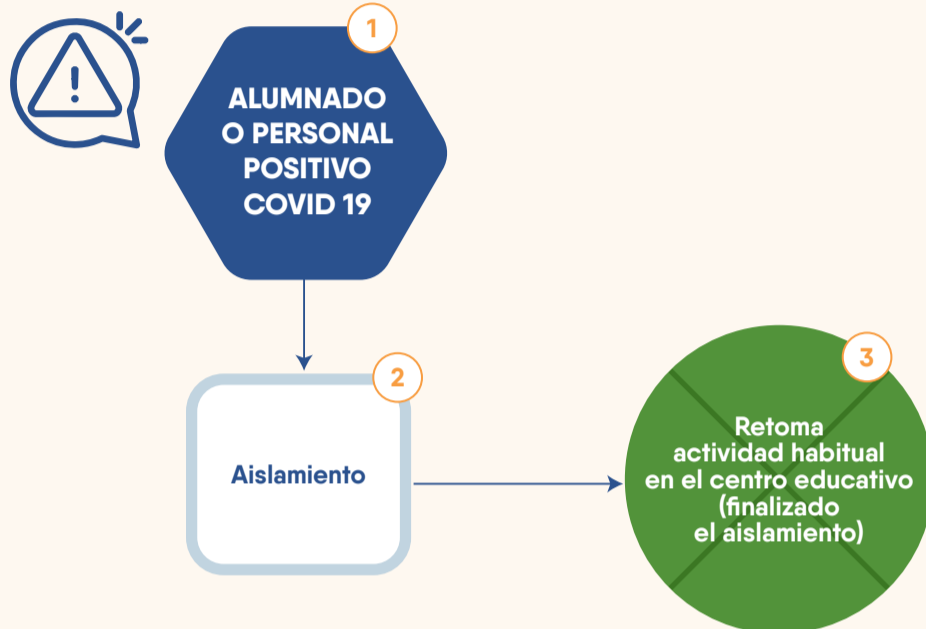


ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19

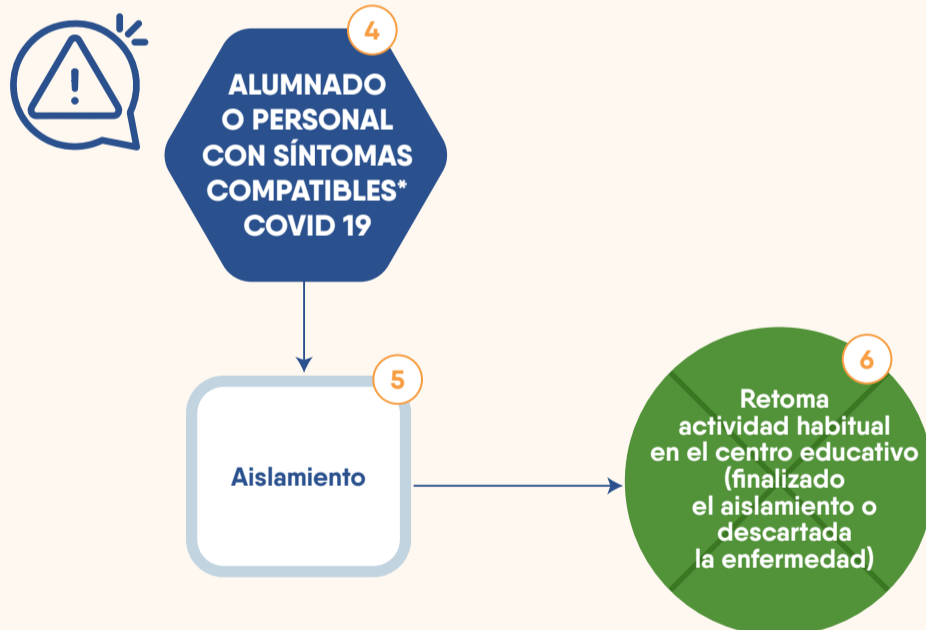
(Contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2)

Marzo de 2022

A. ALUMNADO O PERSONAL POSITIVO COVID-19



B. ALUMNADO O PERSONAL CON SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19



(*) No se debe acudir al centro con síntomas. En el caso de que se detecten estando allí, aplicar el protocolo.

GESTIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

Los contactos estrechos no estarán, desde este momento, sujetos a cuarentena

según el Acuerdo de la Comisión de Salud Pública sobre la eliminación de la cuarentena en los contactos estrechos de COVID-19

RECUERDA QUE...

En este momento de la pandemia la Dirección General de Salud Pública (DGSP), salvo casos excepcionales, NO se pondrá en contacto con la persona responsable COVID del centro, alumnado o familias.

Finalizado el aislamiento o cuarentena, no es necesaria ninguna prueba diagnóstica negativa para retomar la actividad en el centro educativo.

1 CASO POSITIVO

Diagnosticado mediante **autotest o prueba diagnóstica de laboratorio**. En ambos casos las familias deben informar al centro educativo.

Un resultado de **autotest de farmacia positivo**, se considerará positivo, debiendo en ese caso ponerse en contacto con la línea 900-112-061 para que conste tal resultado y recibir indicaciones del procedimiento a seguir.

2 AISLAMIENTO POSITIVOS COVID-19

Personas con diagnóstico positivo, con síntomas: aislamiento de 7 días desde la aparición de los primeros síntomas siempre que en los últimos 3 días, haya estado asintomático.

Personas con diagnóstico positivo, asintomáticas: aislamiento de 7 días desde la realización de la prueba diagnóstica.

3 REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD LECTIVA POSITIVOS COVID 19

Tras finalizar el periodo de aislamiento y durante los 3 días siguientes, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Se debe evitar especialmente el contacto con personas vulnerables.

No será necesario la realización de prueba diagnóstica para reincorporarse a la actividad en el centro educativo.

4 SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19

Infección respiratoria aguda de aparición súbita, fiebre, secreción nasal o congestión nasal, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, falta de sentido del olfato, falta del sentido del gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, dolor torácico o cefalea.

Un resultado de **autotest de farmacia negativo** no sirve para descartar una infección por COVID-19, debiendo realizar una prueba diagnóstica de laboratorio.

5 AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19

Personas con síntomas con autotest negativo o sin posibilidad de realizar prueba diagnóstica: aislamiento de 7 días a partir del inicio de síntomas, siempre que en los últimos 3 días, haya estado asintomático.

6 REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD LECTIVA PARA PERSONAS CON SÍNTOMAS

Descartada la enfermedad o tras finalizar el periodo de aislamiento, y durante los 3 días siguientes, se deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Se debe evitar especialmente el contacto con personas vulnerables.

No será necesario la realización de prueba diagnóstica para reincorporarse a la actividad en el centro educativo.



Consulta en nuestra web la **Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2. Canarias**